

MAGISTRADA SARAH A. VERAS ALMANZAR, EXPOSITORA EN SIMPOSIO SOBRE AVANCES Y DESAFIOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Del 27 al 29 del mes de Enero del presente año 2010, fue celebrado el Simposio titulado “Avances y Desafíos en Violencia de Género, en el Hotel Santo Domingo del Distrito Nacional. Este evento regional fue coordinado por la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrado la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y auspiciado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto de Sexualidad Humana y el PACAM.

Este importante evento tuvo la particularidad de que en el mismo participaron varios países latinoamericanos, entre los que se encuentran: Venezuela, Puerto Rico, Cuba, Nicaragua.

Entre los temas abordados cabe destacar:

Visión General de la violencia de género: situación regional, retos y desafíos, a cargo Gilka Meléndez; El Costo de la violencia de género en República Dominicana, a cargo de Agnes Mateo. Ambas representantes dominicanas.

Otros temas relevantes fueron los de la Cubana Clotilde Proveyer sobre La violencia contra la mujer en la cotidianidad familiar, y de parte de la representación Venezolana Aminta Parra con el tema Educación sexual:

Herramienta para combatir la violencia de género. El expositor Nicaragüense, Vinicio Buitriago, abordó el tema de los Modelos de Intervención en niños, niñas y adolescentes, entre otros interesantes temas.

### **EXPOSICIÓN DE LA MAGISTRADA SARAH A. VERAS A.**

La magistrada Sarah Veras tuvo a cargo el abordaje del tema: Alcances y Limitaciones del Sistema de Justicia Dominicano respecto a las víctimas de violencia. Esta exposición analizó el estado de situación respecto al tratamiento de las víctimas durante el proceso judicial, reflejando, mediante el método de la encuesta, los principales problemas que enfrentan las víctimas que reclaman justicia ante los tribunales, tales como la carencia de recursos económicos para contratar un abogado a fin de constituirse en parte en el proceso, revictimización, ausencia de programas de protección integral a víctima- testigos, entre otros aspectos.

No deja de reconocer la expositora los alcances normativos, sobre todo en el aspecto penal, en el reconocimiento de derechos a las víctimas, no obstante, apuntala hacia una mayor garantía de estos derechos legalmente establecidos desde el plano material o práctico.

La Encuesta<sup>1</sup> utilizada en la exposición de la Magistrado Sarah Veras reveló como principales problemas:

- Defensa técnica de imputado y víctima debe ser equitativa (falta de recursos de la víctima para contratar abogado)

---

<sup>1</sup> Encuesta realizada a los principales usuarios del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. Muestra 100 personas. Mediados de Enero 2010)

- Costos del Proceso en sentido general, impide la participación plena de la víctima en su resarcimiento.
- Excesivas garantías para el imputado en desmedro de las víctimas.
- El estado de libertad del agresor en ciertos casos se convierte en una amenaza para la víctima.
- Duración excesiva del proceso hace que la víctima pierda el interés.
- Falta de información de los actos procesales o información tardía.
- Falta de seguridad individual y seguimiento adecuado a las víctimas (desprotegidas, estado de vulnerabilidad)
- Inexistencia de una política criminal efectiva, sobre todo respecto a las instituciones a las que puede acudir la víctima en casos de violencia luego de la interposición de una denuncia.
- No solo la víctima directa se encuentra vulnerable por ausencia de protección, también la familia.
- Falta de protección y falta de seguimiento facilita los mecanismos de manipulación.
- Acuerdo sin la aprobación inteligente de la víctima, entre imputado y M.P.
- Citaciones formalmente correctas, pero materialmente no efectivas.
- No se toma en cuenta las excusas de las partes.
- Los excesivos reenvíos revictimizan.
- Desconocimiento de los tecnicismos legales.
- Desamparo de la víctima en casos de descargo.
- No participación en grado de ejecución de la sentencia.
- Temor por represalias.
- Debilidad emocional.
- Víctimas y falta de comunicación con el M.P.
- Falta de conocimiento de los procesos alternos.
- Incumplimiento de los acuerdos, negociaciones.

- Enfrentamientos con el agresor en audiencia y fuera de ella.
- Más presión interna cuando el problema se da en el interior de la familia.
- Ignorancia de sus derechos.
- Desconfianza en el sistema.
- Negativa de la víctima de declarar contra ciertas personas, ya sea por familiaridad, amistad...

Recapitulando los resultados de la encuesta, los obstáculos principales que debe enfrentar la víctima en el sistema de justicia se resumen en:

- Costos del Proceso.
- Adecuación de normas (correcta interpretación a la luz de las necesidades de las partes, de forma equitativa).
- Deficiencia o ausencia de sistemas de protección Víctimas- testigos de violencia.
- Con frecuencia Parálisis paradigmático en la comprensión del fenómeno de la violencia, involucra a todos los sujetos del proceso.
- Orientación, comprensión, seguimiento e información a las víctimas.
- El problema de la interpretación exegética de la norma procesal.
- El saldo es la “victimización secundaria”.

Reconoció la expositora Sarah Veras que la recientemente promulgada Constitución de la República se convierte en un importante instrumento para garantizar el debido proceso y un trato adecuado y equitativo de las víctimas, especialmente las de violencia, en el sistema de justicia.

Entre las disposiciones de la actual Constitución, destacó las siguientes:

- **art. 8 Función esencial del Estado** “... la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su *dignidad* y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma *igualitaria, equitativa* y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de *todos y todas.*”
  
- *Se condena la violencia Intrafamiliar o de género. Art. 42. 2 “Derecho a la integridad personal... Se condena la violencia intrafamiliar y de genero en cualquiera de sus formas. El Estado garantizara mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer.”*

*Como regla básica de Interpretación racional y basada en el Principio de Razonabilidad enfatiza los valores de justicia y utilidad de las normas al rezar:*

■ *Art. 40.15 “... La ley es igual para todos: solo puede ordenar lo que es justo y útil para la comunidad y no puede prohibir mas de lo que le perjudica”*

■ *Concluye su ponencia afirmando que “Para que las garantías constitucionales en casos de violencia y en todos los casos no se conviertan en letra muerta, es responsabilidad que debe ser asumida por todos...”*

*El Estado, los que forman parte del Sistema de justicia, la sociedad, comunidad, la familia y cada ciudadano dominicano.*